

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8541
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2015ER14214

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA				SOLICITANTE: Comunidad
COE	25	MÓVIL	8	
FECHA	25 de Agosto de 2015	HORA	4:30pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 77 N° 26-09	ÁREA DIRECTA	200 M ²		
SECTOR CATASTRAL	Juan XXIII	POBLACIÓN ATENDIDA	6		
UPZ	98- Alcázares	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
LOCALIDAD	12- Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0086OBEP	OFICIO REMISORIO	CR-21684		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 77 N° 26-09, se localiza en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA Municipal de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

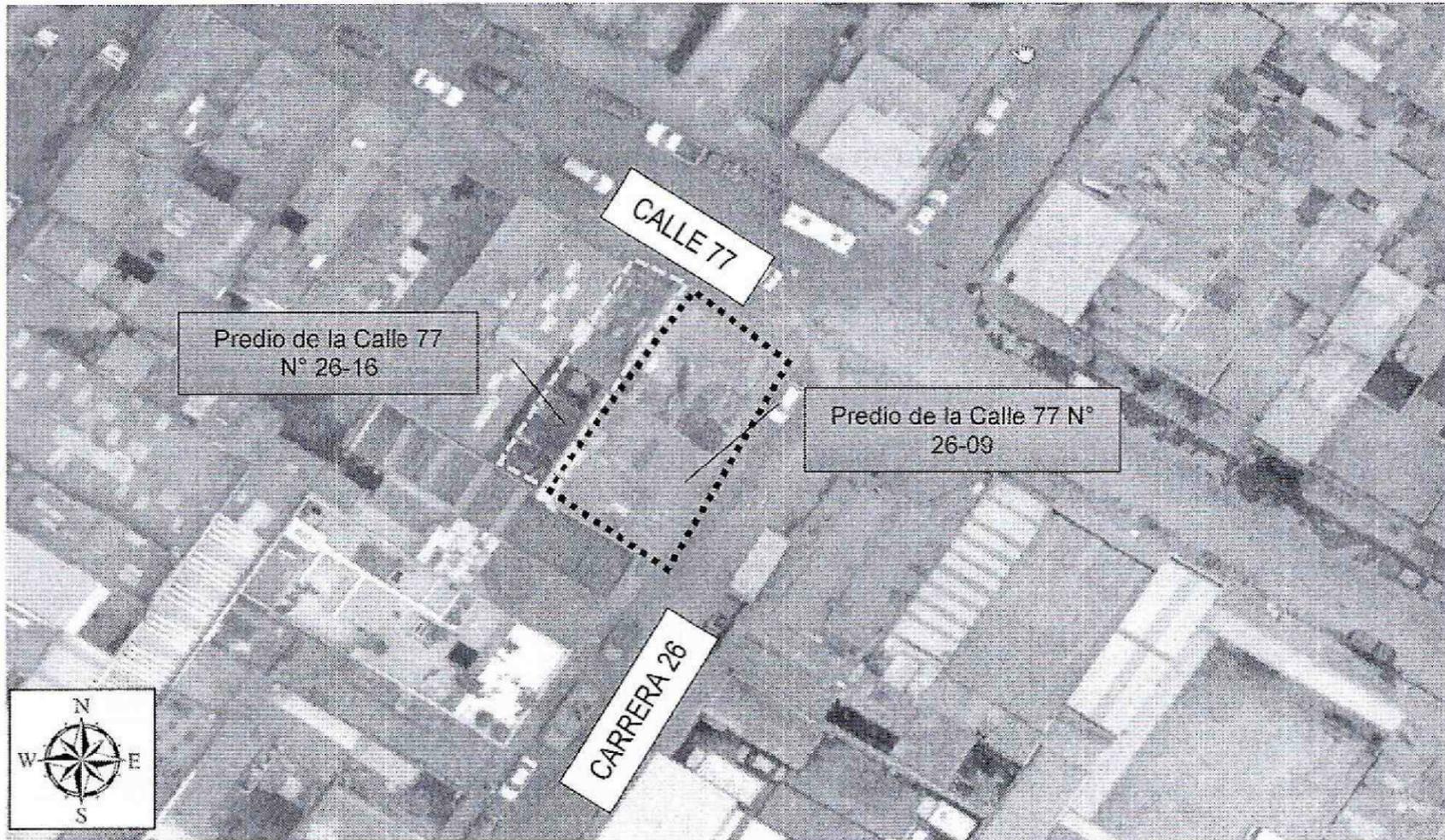


Figura 1. Localización del predio de la Calle 77 N° 26-09, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, no presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen Tomada Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 25 de Agosto de 2015, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 77 N° 26-09, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería confinada, con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 15 años.

En el predio de la Calle 77 N° 26-09, se emplaza una vivienda de 2 niveles, de uso mixto (comercial y residencial), construida en muros de adobe, placa de entepiso en casetón de guadua y cubierta en tejas de asbesto cemento soportado sobre los muros perimetrales; en la vivienda se evidencian fisuras en muros perimetrales y divisorios del de tendencia escalonada con aberturas de un milímetro y longitudes entre los 10 centímetros y 1 metro, afectaciones que no comprometen la funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación.

Hacia el costado Norte en el predio de la Calle 77 N° 26-16, se adelantan labores de adecuación del terreno, para la posterior construcción de una edificación de 3 niveles,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Bogotá, Departamento de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

las cuales pueden estar causando aumento de las afectaciones evidencias en el predio de la Calle 77 N° 26-09, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

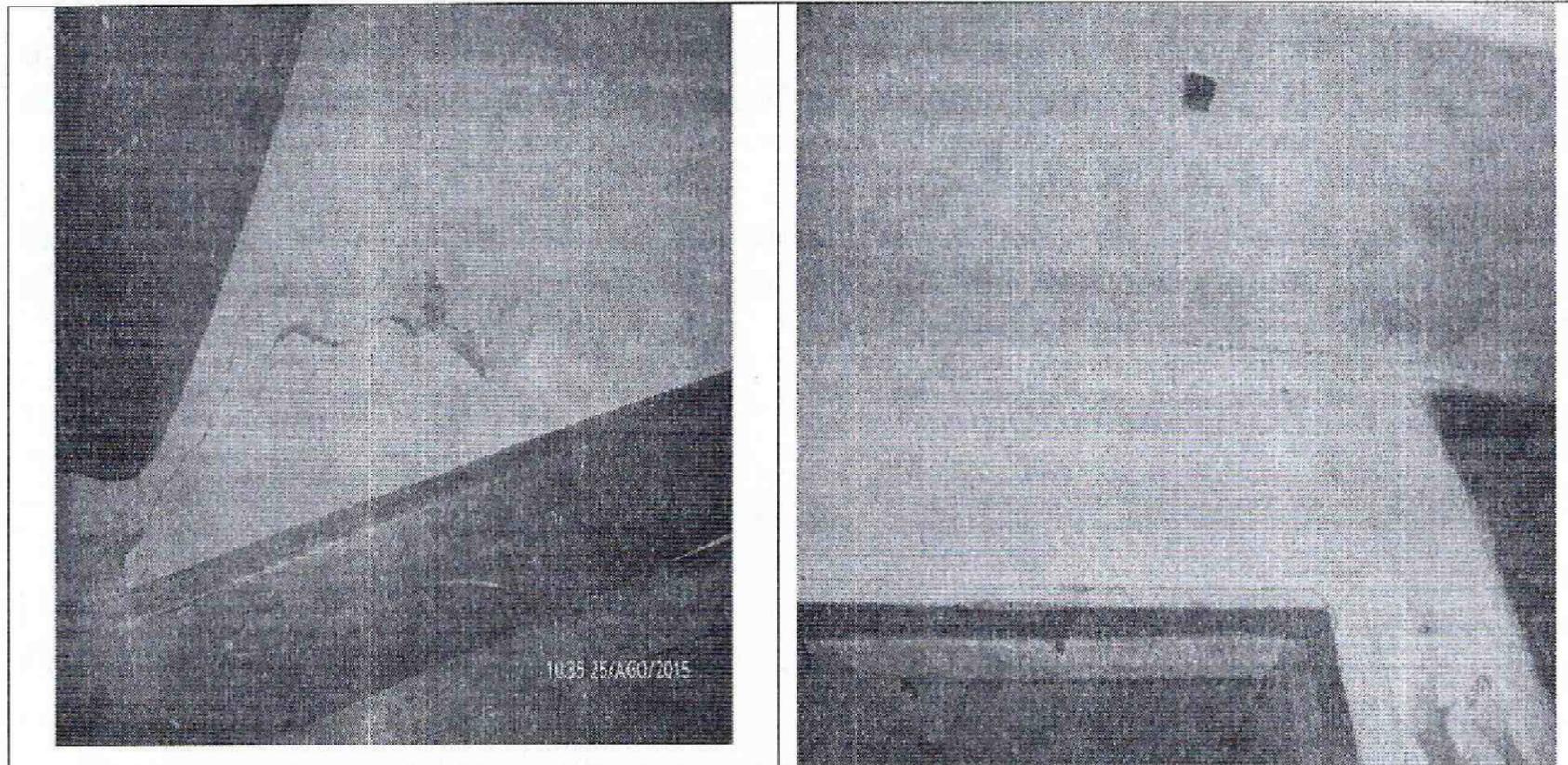
Otras de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando dichas afectaciones, se encuentran la vetustez de la vivienda, así como la falta de mantenimiento y reforzamiento de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada de los predios de la Calle 77 N° 26-09 y Calle 77 N° 26-16, Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ANÁLISIS DE CALIDAD DE OBRAS DE REPARACIÓN Y CUIDADO DE OBRAS</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2, 3: Se observan fisuras en muros perimetrales y divisorios de tendencia escalonada, de aberturas que oscilan de 1 milímetro, con longitudes entre los 10 centímetros y 1,00 metro.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 N° 26-09, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos, de no implementarse obras de mejoramiento y/o reforzamiento estructural.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Calle 77 N° 26-09, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 77 N° 26-09, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ante carga normales de servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBERTO ALVARO Ospina Rodríguez Alcalde</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 77 N° 26-09, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos, implementar las obras propias de mantenimiento y reforzamiento estructural, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en el predio de la Calle 77 N° 26-16, en el Sector Catastral Juan XXIII de La Localidad de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas afectadas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del

DI-8541

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 5 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación, Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

proyecto. En caso de ser afirmativo, realizar las obras necesarias de reparación del predio y/o predios afectados.

- A la Alcaldía Local de Barrios, que en cumplimiento de sus funciones y competencias, se verifique lo estipulado en el **DECRETO 1469 DE 2010**.

“Artículo 39. “Obligaciones del titular de la licencia. El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: (...)1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. (...) 10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.”

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, realizar el control urbanístico del proyecto mediante visitas durante la ejecución de las obras, de las cuales se dejará constancia en un acta, suscrita por el visitador y el responsable de la obra.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático